

RESUMEN EJECUTIVO N° 106-11-LOG-GAF-OSITRAN
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DE REDES Y SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN"
AMC N° 024-2011-OSITRAN – Requerimiento No Programado

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Aprobación de Expediente - AMC N° 024-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 07 de Noviembre del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DE REDES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", Requerimiento No Programado.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotización a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- BAFING SAC
- SSG PERÚ SAC
- COSAPI DATA

De las cuales dos remitieron sus cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BAFING SAC	SSG PERÚ SAC	PROPUESTA MÁS BAJA (S/.) (*)
Único	Adquisición de herramienta de protección de redes y seguridad de la información	39,995.00 Cumple	42,670.00 Cumple	39,995.00
TOTAL				39,995.00

(*) Incluye el impuesto de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso similar y diferentes características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADP 007-2009/ONP	No	238,178.44	238,177.00



3. **FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. **CRITERIOS**

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo obtenido en la primera fuente.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial total para la presente adquisición es de **S/. 39,995.00 nuevos soles**, monto incluye todos los impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Adquisición de herramienta de protección de redes y seguridad de la información	39,995.00

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Noviembre-2011**.

7. **EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES**

Para la realización del presente proceso de selección, existe en el mercado pluralidad de empresas o postores dedicados al objeto de la contratación.

8. **POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**

De acuerdo al objeto del expediente de contratación no es posible distribuir la buena pro.

9. **FRACCIONAMIENTO**

La presente adquisición no configura un fraccionamiento de conformidad con la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, donde se indica lo siguiente:

No se considera fraccionamiento cuando:

Artículo 20 Numeral 2 del Reglamento, Con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, surja una necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada, la cual deberá ser atendida en su integridad a través de una contratación.

10. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Entrega, 30 días calendario, de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.



11. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DE REDES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Raquel", written over a horizontal line.

RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras